



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

MENDOZA, 06 DIC 2010

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 16844/2010, en las que se tramita la prórroga de designación interina del Lic. Mario Alberto SALOMON;

CONSIDERANDO:

Que la citada designación vence el 31-12-2010 y de acuerdo con lo informado por el Director de la carrera de Ingeniería Civil corresponde se prorrogue hasta el 31-07-2011 por encontrarse designado en una materia optativa del semestre par de dicha carrera.

El informe de Dirección de Personal, Dirección General Económico Financiera, Secretaría Académica de esta Facultad.

Lo aprobado por este Cuerpo en sesión del día 30 de noviembre del año 2010.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar interinamente, la designación del Lic. Mario Alberto SALOMON (DNI: 14.730.580 – Legajo 28.688), en el cargo de Profesor Titular -Dedicación Simple- Área 5 – MEDIO AMBIENTE - Asignatura "Planificación Territorial y de Recursos Hídricos", desde el 01 de enero hasta el 31 de julio del año 2011.

ARTÍCULO 2º.- Las características particulares de los espacios curriculares detallados en el informe del Área Académica incorporadas al Expediente de referencia, respecto a disciplina, subdisciplina, especialidad y participación porcentual de los títulos o carreras con el espacio curricular, corresponde al consignado en el Legajo Electrónico Único del citado agente, respecto a la designación anterior.

ARTÍCULO 3º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática (Estructura Presupuestaria – según Ordenanza que aprueba el presupuesto vigente) y la imputación según la Clasificación por Objeto de Gasto y Código de Cargo, corresponde al consignado en el Legajo Electrónico Único de la designación efectuada anteriormente y los cuales constan en el informe del Área Económica Financiera de esta Facultad, incorporado al EXP – FIN: 16844/2010.

ARTÍCULO 4º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargo agregada en el EXP – FIN: 16844/2010 y lo informado por la Dirección de Personal de esta Casa de Estudios no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 277

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA